



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ATACAMA
SUCURSAL COPIAPO



RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 10705 / 2021
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S.
COPIAPO , 18/11/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de Marzo de 2019 y sus modificaciones y 3G/N°82/2019, RRHH 5A.1N°1623/2018, del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **Don/a Thiare Thais Richards Valera, RUN N° [REDACTED]**, para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio **N°395914825**, **ascendentes** a la suma de **\$6.320.- (Seis mil trescientos veinte pesos)**;
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma **\$6.320.-** correspondiente al co-pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal **Copiapó** devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

"Por orden del Director"

CARLOS ROJAS GONZALEZ
JEFE(A)
SUCURSAL COPIAPO

CRG / crg

DISTRIBUCIÓN:

AFECTA EL ART.7 LEY N°20.285/2008

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

pOjHUUBa

Código de Verificación

